

CONVOCATORIA:

Para el proceso de nominación y elección de
miembros del **Comité de Ética y Prevención de
Conflicto de Interés.**
(COEPCI)

En cumplimiento a los "**Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las personas servidoras públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo**", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el **5 de diciembre de 2019**, a todos (as) los (as) servidores (as) públicos (as) adscritos (as) a la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V., se **CONVOCA** a realizar la **NOMINACIÓN Y ELECCIÓN**, en su nivel jerárquico, de los miembros que integrarán el **Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés** de la **Administración Portuaria Integral del Estado de Quintana Roo Sociedad Anónima de Capital Variable**, conforme a las siguientes:

Bases

1. La integración del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (COEPCI), será conformado por siete servidores (as) públicos (as) de los siguientes niveles.
 - 1.1. Dos servidores (as) públicos (as) con nivel directivo o su equivalente
 - 1.2. Dos Jefes (as) de Departamento
 - 1.3. Tres representantes del personal operativo

2. Los (as) servidores (as) públicos (as) que sean propuestos (as) para ser miembros del **Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés**, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

2.1. Tener una antigüedad mínima de 1 año en la Dependencia,

2.2. Ser reconocido (a) por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo, compromiso, actitud conciliadora, paciencia y tolerancia, así como no haber sido sancionados (as) por faltas administrativas ni haber sido condenados (as) por delito doloso.

3. La elección de los miembros del **Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés**, se llevará a cabo y será supervisada por el Órgano Interno de Control (OIC) de **Administración Portuaria Integral del Estado de Quintana Roo Sociedad Anónima de Capital Variable**. La elección constará de dos etapas:

3.1. Primera Etapa. - Nominación y elección

3.2. Segunda Etapa. - Elección del Presidente

4. La **primera etapa** comprende desde la publicación de la presente convocatoria para la nominación y la elección de candidatos por parte de todo el personal de la **Administración Portuaria Integral del Estado de Quintana Roo Sociedad Anónima de Capital Variable**, tendrá una duración de **15 días hábiles** y se sujetará al siguiente procedimiento:

- 4.1. Con fecha **08 de julio de 2022** se publicará la Convocatoria en la página de internet <http://www.apiqroo.com.mx/> de la **Administración Portuaria Integral del Estado de Quintana Roo Sociedad Anónima de Capital Variable**. a efecto de que todo el personal de la Dependencia esté en posibilidad de postular a los servidores (as) públicos (as) que consideren idóneos conforme a los requisitos señalados.

- 4.2. A partir del día de la publicación y hasta el día **15 de julio** del año en curso, se recibirán directamente mediante correo vespinosa@apiqroo.com.mx o en las oficinas de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicadas en calle 22 de enero número 261 entre Madero y Morelos, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, las propuestas de los (as) servidores (as) públicos (as), las cuales deberán contener lo siguiente:
- a) Nombre y cargo del (de la) servidor (a) público (a) a quien nomina, para representar a su nivel jerárquico,
 - b) Nombre y cargo de quien proponga la nominación.
- 4.3. Del día 18 al 20 de julio de 2022, se llevará a cabo la revisión de las nominaciones por parte del **Órgano Interno de Control**.
- 4.4. El resultado con el nombre de los (as) servidores públicos (as) nominados (as) que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se darán a conocer a todo el personal de la Administración Portuaria Integral del Estado de Quintana Roo Sociedad Anónima de Capital Variable del día 20 de julio de 2022 en la página de internet de la empresa.
- 4.5. Del día 21 al 25 julio de 2022, en un horario de 9 am hasta las 19 horas del día, se convocará a los servidores (as) públicos (as) de la Administración Portuaria Integral del Estado de Quintana Roo Sociedad Anónima de Capital Variable para que, emitan su voto a favor de algunos de los nominados (as). A través de la aplicación electrónica que se implementara
5. El día 26 de julio del 2022, para la segunda etapa de la Instalación Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés. El **Órgano Interno de Control** convocará a los (as) servidores (as) públicos (as) electos (as), con el objeto de seleccionar entre ellos al (la) presidente (a) del COEPCI, quien por ningún motivo podrá ser el (la) Gerente (a) de Administración y Finanzas o Jurídico, ya que, formaran parte del Comité como asesores. El proceso de selección se sujetará a lo siguiente:

5.1. El Órgano Interno de Control de la **Administración Portuaria Integral del Estado de Quintana Roo Sociedad Anónima de Capital Variable**, convocará a la primera sesión extraordinaria, para el día 28 de julio de 2022 a las 13:00 horas en las oficinas centrales de la APIQROO.

I.- Entre los miembros electos, de manera democrática elegirán al (la) Presidente (a).

II.- La o el servidor que haya sido elegido como Presidente (a) procederá a designar al (la) Secretario (a) Ejecutivo (a) del COEPCI.

6. Al término de las etapas de nominación, elección y selección de Presidente, el (la) Secretario (a) Ejecutivo (a) revisará e integrará los resultados que deberá presentar al **Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (COEPCI)**, para su conocimiento, aprobación y posterior difusión antes de la primera sesión ordinaria, a través de los medios electrónicos identificado como <http://www.apiqroo.com.mx/>; en el micrositio correspondiente.

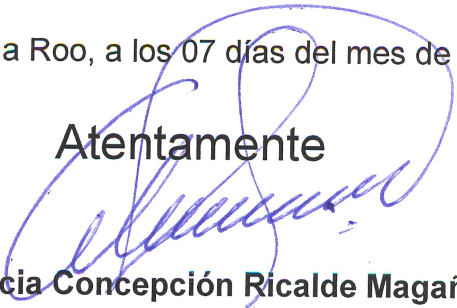
Consideraciones:

1. Todo el proceso será verificado por personal del **Órgano Interno de Control** de la **Administración Portuaria Integral del Estado de Quintana Roo Sociedad Anónima de Capital Variable**, mismo que observará los "*Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las personas servidoras públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo*", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el **5 de diciembre de 2019**.
2. Los cargos del **Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (COEPCI)** serán honoríficos, por lo que para el cumplimiento de sus funciones se apoyarán de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuente la Gerencia de Administración y Finanzas, ya que su funcionamiento no implica la erogación de recursos adicionales.

3. Los (as) servidores (as) públicos (as) que resulten electos (as) y decidan declinar su participación en el **Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés COEPCI**, deberán manifestarlo por escrito motivando la causa de su determinación al (la) Presidente (a) del COEPCI, por lo que una vez que éste (a) acepte la renuncia, convocará a aquellos (as) servidores (as) públicos (as) que, conforme a la elección registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.
4. El (la) Presidente (a) por medio del (de la) Secretario (a) Ejecutivo (a) convocará a *Sesión Extraordinaria* para que informe la declinación del miembro del **Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés COEPCI** y presentar al nuevo servidor (a) público (a) que acorde con la votación registrada se encuentre en el orden inmediato siguiente para hacer de su conocimiento su nuevo nombramiento.
5. En caso de que el que renuncie fuese el (la) Presidente (a) convocará a sesión extraordinaria manifestando los motivos de su decisión al pleno del **Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés COEPCI**, eligiendo en la misma sesión al (la) nuevo (a) Presidente (a), por lo que deberán ser llamados los servidores (as) públicos (as) que, conforme a la elección registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.
6. Una vez efectuada la elección, si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante o en número menor al indicado, el **Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés** convocará nuevamente a elección solo por ese nivel o niveles, según sea el caso, dando aviso al personal y las fechas que se determinen para la nominación y la elección.

Chetumal Quintana Roo, a los 07 días del mes de julio de 2022

Atentamente



Lic. Alicia Concepción Ricalde Magaña

Directora General de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.

